



DECRETO N° 1275 /

TEMUCO, **30 JUN. 2017**

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 30.06.2017; presentada por Centro Integral De Belleza Laser Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : CENTRO INTEGRAL DE BELLEZA LASER LTDA.

Rut : 76.231.976-4

Dirección Particular : ANTONIO VARAS N° 689, OFICINA 605

Patente

Rol : 2-24075

Clasificación : COMERCIALES

Actividad Económica : SALA DE PROCEDIMIENTOS PARA DEPILACION LASER

Código Actividad : 749.990

Dirección Comercial : ANTONIO VARAS N° 687 OFICINA 605, TEMUCO

Rol Avalúo : 157 -16

Fecha de Solicitud : 30.06.2017

N° Solicitud : 659

Fecha Eliminación : 30.06.2017

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**MAURICIO REYES JIMÉNEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes



**"Por Orden del Alcalde"**  
**PATRICIO TURRA PICHUN**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

1322222